



CONVOCATORIA

Concurso de Méritos y Oposición para la designación del Representante Legal-Gerente de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC-FCPC

En cumplimiento del proceso de transición dispuesto por la Junta de Política y Regulación Financiera mediante resolución JPRF-F-2021-005 de 17 de diciembre de 2021 y del Reglamento para el concurso de Méritos y Oposición para el Representante Legal aprobado por el Consejo de Administración en sesión permanente instaurada el 29 de septiembre de 2022 se resuelve realizar la convocatoria al concurso de Méritos y Oposición para la selección del REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE para la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC-FCPC.

BASES DE POSTULACIÓN

Para postularse como candidato se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar en pleno goce de los derechos políticos;
2. Ser mayor de edad;
3. Tener título profesional y académico de tercer nivel o cuarto nivel, o tener experiencia en organismos de dirección de fondos, asociaciones, cooperativas, mínimo de tres años.

Además, no podrán incurrir en las siguientes prohibiciones:

1. Encontrarse legalmente inhabilitado para ejercer el comercio;
2. Encontrarse en mora, directa o indirectamente, de sus obligaciones en cualesquiera de las entidades financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos;
3. Ser deudor moroso por obligaciones patronales o personales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, o en el fondo complementario previsional cerrado al que pertenece;
4. Ser titular de cuentas corrientes cerradas por incumplimiento de disposiciones legales;
5. Registrar multas pendientes de pagos por cheques protestados;
6. Los sentenciados por defraudación a entidades públicas o privadas;
7. Haber sido sancionados durante los tres últimos años por responsabilidades administrativas o civiles, por los órganos de control previstos en la Constitución de la República;
8. Los que hubieren sido declarados inhábiles por causas supervenientes;
9. Los que hubieran sido sancionados por negligencia en el desempeño de sus funciones;
10. Los que hubieren sido removidos o destituidos por causas debidamente motivadas por los órganos competentes públicos o privados;

11. Los que hayan recibido sentencia condenatoria por las infracciones tipificadas en la Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; y,
12. Los que se encuentren impedidos por otras disposiciones legales.

Las personas que deseen postular su candidatura deberán obtener los siguientes documentos:

1. Certificación del Consejo Nacional Electoral de vigencia de derechos políticos;
2. Copia de cédula de identidad;
3. Certificado digital otorgado por SENESCYT sobre los títulos de educación superior.
4. Certificados Laborales que demuestren la experiencia requerida.
5. Certificado de Score Crediticio a la fecha.
6. Certificado de no fungir como partícipe al ente previsional.
7. Certificado de responsabilidades otorgado por la Contraloría General del Estado.
8. Y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de Selección y Designación del Representante Legal de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria DGAC – FCPC.

Para mayor información contactarse a los números telefónicos (02) 2905980 / 2566007 o al correo electrónico: cesantiadgac@gmail.com hasta el 14 de octubre de 2022.

Esta administración garantizará el fiel cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto al proceso de transición determinado por los órganos de control.

Para cualquier duda por favor referirse a los artículos 3, 4 y 5 del Capítulo III, Título II, Libro II de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, Resolución No. JPRF-F-2021-005 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Atentamente,

Ing. Gabriel Arturo Lomas Villarreal
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CAJA DE CESANTIA Y JUB. COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC